Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad A: Por Primera Vez (SEMARNAT-03-020-A).

Partes o secciones clasificadas: 4 Renglones totales, los cuales consta de 2 Renglones de un Párrafo más 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, firma de recibido del promovente y número de identificación oficial, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

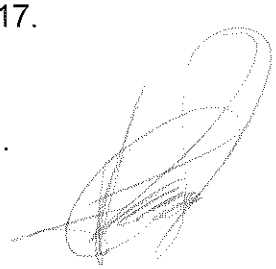

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ACUSE

OFICIO N° DFZ152-201/15/1448
BITÁCORA: 32/G3-0071/08/15

Zacatecas, Zacatecas, 31 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARIA CARMEN HERNANDEZ FLORES

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/15/1293 de fecha 30 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

[redacted]

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, *Pinus leiophylla*, (Pino), 1,193.664 Metros cúbicos rollo	120	1	120	14651150	14651269
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, *Pinus leiophylla*, (Pino), 223.810 Metros cúbicos rollo	23	121	143	14651270	14651292
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, *Pinus engelmannii*, (Pino), 210.641 Metros cúbicos rollo	22	144	165	14651293	14651314
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, *Pinus engelmannii*, (Pino), 39.500 Metros cúbicos rollo	4	166	169	14651315	14651318
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, *Quercus potosina*, (Encino), 456.081 Metros cúbicos rollo	47	170	216	14651319	14651365
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, *Quercus potosina*, (Encino), 85.515 Metros cúbicos rollo	9	217	225	14651366	14651374
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, *Quercus rugosa*, (Encino), 527.739 Metros cúbicos rollo	53	226	278	14651375	14651427
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, *Quercus rugosa*, (Encino), 98.951 Metros cúbicos rollo	10	279	288	14651428	14651437
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, madera en rollo, *Juniperus sp.*, (Táscate), 282.730 Metros cúbicos rollo	142	289	430	14651438	14651579
Rancho de Escobedo, Valparaíso, P-32-049-ESC-003/15, celulósicos, *Juniperus sp.*, (Táscate), 53.018 Metros cúbicos rollo	27	431	457	14651580	14651606

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1448
BITÁCORA: 32/G3-0071/08/15

Zacatecas, Zacatecas, 31 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:
Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.
C.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.
Ing. Fabiola Rivera Salinas.- Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.
Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM